

Cerro Sombrero, 28 de agosto de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 043 / SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación Municipal, Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N°14 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020 del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana Barría, que autoriza modificación presupuestaria interna N°14.
- 3) El correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020 del Administrativo Contable, don Hector Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna n°14.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma mas adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 14 del Presupuesto Municipal 2020, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°14			
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN (REASIGNACIÓN DE RECURSOS)			
MAYORES GASTOS			
22-05-006-000-000	Telefonía Celular	M\$	430
22-04-012-000-000	Otros materiales, repuestos y útiles	MS	1100
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	1530
MENORES GASTOS			
22-05-007-000-000	Acceso a internet	M\$	220
22-05-999-000-000	Otros	MS	210
22-04-001-000-000	Materiales de oficina	M\$	415
22-04-002-000-000	Textos y otros materiales de enseñanza	M\$	685
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	1530

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

DM/MMC/CSB/CSM/len

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1908602-39b8d9 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>